

RAE-IC, Revista de la Asociación Española de  
Investigación de la Comunicación

vol. 11, núm. 21 (2024), raeic112111

ISSN 2341-2690

DOI: <https://doi.org/10.24137/raeic.11.21.11>

Recibido el 16 de noviembre de 2023

Aceptado el 4 de marzo de 2024



## El tratamiento informativo del fenómeno migratorio en España. El caso de la tragedia de Nador

*The migration information approach in Spain. The case of Nador's tragedy*

---

**Ortega-Giménez, Cristina**

Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH)

[c.ortega@umh.es](mailto:c.ortega@umh.es)

**De-Lara-González, Alicia**

Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH)

[a.lara@umh.es](mailto:a.lara@umh.es)

### Forma de citar este artículo:

Ortega-Giménez, C., & De-Lara-González, A. (2024). El tratamiento informativo del fenómeno migratorio en España. El caso de la tragedia de Nador. *RAE-IC, Revista de la Asociación Española de Investigación de la Comunicación*, 11(21), raeic112111. <https://doi.org/10.24137/raeic.11.21.11>

### Resumen:

La investigación aborda el tratamiento informativo de la migración desde una perspectiva jurídico-periodística. El trabajo se centra en la cobertura de la tragedia de Nador de junio de 2022, suceso de repercusión internacional en el que fallecieron varias personas en el intento de saltar la valla que separa Melilla (España) de Marruecos, una

de las principales fronteras de Europa. Para ello, se analizan las informaciones publicadas por los diarios más leídos en España en 2022. El código de análisis está diseñado a partir de parámetros interdisciplinares, cuyo objetivo es identificar el odio hacia grupos vulnerables. Los resultados demuestran que las informaciones no utilizan una terminología adecuada con los derechos fundamentales de las personas migrantes, y que predominan ciertos enfoques y contextos que pueden reforzar la percepción dicotómica ‘nosotros-ellos’.

**Palabras clave:** migración, medios de comunicación, derechos fundamentales, discriminación, odio.

**Abstract:**

The research addresses the treatment of the migration phenomenon from a legal-journalistic perspective. The work focuses on the journalistic coverage of the Nador tragedy of June 2022, an event of international repercussion in which several people died in the attempt to jump the fence that separates Spain from Morocco, one of the main borders of Europe. The information published by the most read newspapers in Spain in 2022 is analyzed. The analysis code is designed based on interdisciplinary parameters, whose objective is to identify hatred towards vulnerable groups. The results show that the information does not use appropriate terminology with the fundamental rights of migrants and that certain approaches and contexts predominate that can reinforce the “us versus them” perception.

**Keywords:** migration, media, fundamental rights, discrimination, hate.

## 1. INTRODUCCIÓN

En el marco de las libertades consagradas en la Constitución Española, que constituyen la referencia necesaria para una sociedad democrática, el ejercicio profesional del Periodismo representa un baluarte para que se haga realidad el eficaz desarrollo de los derechos a la libre información y expresión de las ideas (Federación de Asociaciones de

Periodistas de España, 2017). La UNESCO (1983), en su Código Internacional de Ética Periodística, comprendía la información no como un simple producto, sino como “un bien social” cuyo garante ha de ser el periodista.

De esta forma, los medios de comunicación constituyen el principal canal que utilizan los gobiernos para comunicarse con sus ciudadanos y, por ende, desempeñan un rol significativo en la promulgación del lenguaje jurídico-político (Doherty, 2015). En una entrevista, el Jefe del Servicio de Inteligencia de Medios de la Unión Europea de Radiodifusión, David Fernández Quijada, señalaba que los medios son “la mayor sala de redacción de Europa”<sup>1</sup>, lo que legitima su labor de servicio público y refuerza su papel en la instauración de una cultura de la tolerancia. La jurisprudencia europea también ha reconocido esta importancia de los medios y les ha otorgado el papel de “perro guardián”<sup>2</sup> de los derechos fundamentales.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta investigación aborda el objeto de interés desde una perspectiva jurídico-periodística. La decisión obedece a que, en primer lugar, un fenómeno tan complejo y heterogéneo como es la migración exige múltiples enfoques (Bañón Hernández & Solves Almela, 2021). En segundo lugar, resulta evidente que el Derecho trata de resolver los problemas del ciudadano y el Periodismo informa sobre ellos. El operador jurídico produce, interpreta y aplica el Derecho, lo que sirve para configurar y orientar la vida de la ciudadanía en sociedad; y el periodista descifra los códigos jurídicos, los traduce y transmite al público. Con sus informaciones y enfoques, nos influyen sobre qué pensar y cómo hacerlo (Cohen, 1963).

El objetivo de este trabajo es estudiar el tratamiento periodístico del fenómeno migratorio a través de la selección de un caso específico, la tragedia de Nador del 24 de junio de 2022. Se analiza la cobertura de este suceso en la prensa más leída en España, atendiendo a aspectos fundamentales del discurso sobre el fenómeno migratorio como la terminología, el encuadre o el apoyo gráfico, entre otros.

---

<sup>1</sup> Panorama Audiovisual. (2020, 14 de agosto). *Los medios de comunicación de servicio público son «la mayor sala de redacción de Europa»*. Panorama Audiovisual. <https://www.panoramaaudiovisual.com/2020/08/14/medios-publicos-mayor-sala-redaccion-europa/>.

<sup>2</sup> Véase dicha mención en sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos como el asunto *Goodwin*, de 27 de marzo de 1996, o el asunto *Ziembinski contra Polonia*, de 5 de octubre de 2016.

## **2. LA COBERTURA INFORMATIVA DEL FENÓMENO MIGRATORIO: ESTRATEGIAS DISCURSIVAS**

La crisis migratoria, derivada de la guerra en Siria (2011), originó la cifra más elevada de refugiados en Europa desde la Segunda Guerra Mundial. Además, supuso “un punto de inflexión en la cobertura de las migraciones en general” (Solves Almela & Arcos Urrutia, 2020, p. 266). De hecho, se observó un aumento de medios que nacieron con la vocación de contar las migraciones con una mayor sensibilidad, como fue el objetivo del extinto *Periodismo Humano* o la consolidación de *Eldiario.es* a lo largo de los últimos años.

En consonancia con esto, en 2015 comienzan a aparecer numerosos estudios académicos sobre la representación mediática de dicha crisis de refugiados (Ther, 2021; Arcos Urrutia et al., 2021). Este último resulta de especial interés porque analizaron 3.156 piezas de prensa española publicadas entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2017, el periodo de la ‘gran crisis de refugiados’. Entre las conclusiones se constataba que los medios cubren regularmente las informaciones sobre las personas refugiadas utilizando, como principales fuentes informativas, a los organismos institucionales, a ONG y, en último lugar, a los propios afectados. De ahí que el discurso que mantienen los medios sobre los refugiados es el que difunden las instituciones y organizaciones, que aportan los datos y ponen voz a la mayoría de las coberturas (Arcos Urrutia et al., 2021).

Asimismo, Zarauza-Valero (2021) llevó a cabo un estudio sobre el tratamiento informativo de los refugiados en la televisión pública española entre 2015 y 2017. Se analizaron 252 fragmentos de telediarios y se destacó la recurrente asociación negativa entre el uso de secuencias particularmente “duras” (imágenes de refugiados heridos o muertos) y declaraciones de políticos al respecto. El objetivo, según la autora, era mitigar el efecto “desagradable” o “brusco” que pueden producir dichas representaciones en la audiencia. Los resultados apuntaban al protagonismo de las respuestas o comentarios gubernamentales y a la carencia de reflexiones a partir de entrevistas a los afectados.

Esta práctica de otorgar mayor protagonismo a las fuentes institucionales, reflejada en los trabajos citados, forma parte del denominado “discurso refractivo” (Mhanna Mhanna & Bañón Hernández, 2021, p. 161) que permanece a la búsqueda continua del equilibrio entre la seguridad propia de la nación y la responsabilidad ética hacia los que llegan ‘de fuera’; entre “tolerancia” y “realismo”, donde los medios desempeñan un papel crucial al actuar como canal de difusión de los diferentes mensajes.

Durante el punto álgido de la crisis de refugiados sirios, el grupo de periodistas ‘Ramon Barnils’ puso en marcha ‘El Observatorio del Discurso de Odio en los Medios de Comunicación’, con el objetivo de fomentar un periodismo garantista de los derechos de las minorías vulnerables. En 2017, publicaron un estudio exhaustivo en el que se analizaron 171 noticias sobre migración publicadas por nueve medios españoles. El resultado fue la identificación de nueve estrategias de discurso discriminatorio que se repiten en las informaciones observadas: 1) Aportan características de los actores (el origen, la etnia o la religión) que no siempre son relevantes para la noticia. 2) Atribución de acciones negativas a las minorías vulnerables. 3) Reproducción del esquema nosotros-ellos. 4) Publicación de datos personales inapropiados de los actores (por ejemplo, la nacionalidad cuando no aporta interés al caso). 5) Trato caritativo (paternalista). 6) Publicación de informaciones contradictorias sin desmentir ni rectificar. 7) Uso de fotografías que no refuerzan el argumento del texto y tienen rasgos sensacionalistas. 8) Espectacularización de la información. 9) Uso de un lenguaje que puede fomentar el odio hacia el colectivo.

En todas estas técnicas subyace una reflexión de importante calado que Benítez-Eyzaguirre (2017, p. 6) resume en los siguientes términos: “Los medios han olvidado la información y han decidido apostar por el entretenimiento como discurso. Se ha fomentado una idiotización que anula el espíritu crítico, y hace familiares y cotidianos mensajes que abonan el terreno de la posverdad”.

Pese a lo comentado, también existen ejemplos de un periodismo libre de desinformación que reivindica “su valor central como nutriente de la opinión pública informada (...), su condición crítica de contrapoder” (Díaz Nosty, 2015, p. 13). En materia

migratoria, debemos referirnos a “Maldita migración”, un proyecto periodístico que detecta y analiza bulos sobre migración valiéndose de herramientas de *fact-checking* (verificación de hechos basada en análisis textual y audiovisual). La importancia de este medio ha sido estudiada en numerosos trabajos (Bernal-Triviño & Clares-Gavilán, 2019; Molina Cañabate & Magallón Rosa, 2019; Notario & Cárdenas, 2020; Narváez-Llinares & Pérez-Rufí, 2022). Precisamente, Molina Cañabate y Magallón Rosa (2019, p. 118) destacaron su buen uso del periodismo de datos y de verificación como “fórmula para redimensionar y salvar la profesión periodística”.

Otro modelo periodístico exitoso de *fact-checking* es el caso de *Newtral* (Ruiz-Alba & Sussi de Oliveira, 2019), una *startup* de contenido audiovisual fundada en 2018 por la periodista Ana Pastor. La plataforma lleva a cabo una ardua tarea de desmentido sobre informaciones de índole migratoria.

Dejando a un lado los medios dedicados a la verificación, también encontramos buenas prácticas de periodismo en los generalistas. En este sentido, cabe destacar la sección del *Eldiario.es* dedicada al tratamiento del fenómeno migratorio y los derechos humanos, “Desalambre”. Dentro de ella, destaca una subsección en la que se informa asiduamente sobre incidentes racistas. Además, varias investigaciones realizadas por el diario *El País* han sido galardonadas por su calidad informativa y su compromiso en la denuncia de vulneraciones de los derechos. Precisamente, una investigación sobre las muertes ocurridas en la valla de Melilla en 2022, le valió el premio “Sigma Awards 2023”.

Sin duda, todos los ejemplos citados demuestran que es posible un periodismo combativo e implicado en la defensa de los vulnerables, en definitiva, “perro guardián de la democracia”<sup>3</sup>.

## 2.1. PRINCIPIOS ÉTICOS

En su Código Deontológico, la FAPE (2017) establece como principios éticos de la profesión periodística el respeto a la verdad, a la intimidad e imagen de los afectados por las informaciones que publican; y el compromiso en la defensa de los derechos de

---

<sup>3</sup> Op. cit.

los “más débiles y discriminados”. Sobre esto último, dicha Federación afirma: “El periodista extremará su celo profesional (...) en los casos de informaciones u opiniones de contenido discriminatorio o susceptibles de incitar a la violencia o a prácticas humanas degradantes”.

El resto de agrupaciones periodísticas y medios de comunicación han tomado como referencia estos principios para desarrollar los propios. El Colegio de Periodistas y el Consejo de Información de Cataluña (2016) parte de la premisa de que “no se puede discriminar a ninguna persona debido a su origen étnico, nacionalidad, etc.”. Y va más allá al aseverar que se deben evitar prácticas discursivas como emplear “expresiones vejatorias que puedan incitar al odio y al uso de la violencia”.

*El País* afirma en su Código Ético que “se compromete a guardar el orden democrático y legal establecido en la Constitución española”. Por su parte, *El Mundo* alude en su Código Ético “al servicio a la sociedad mediante la búsqueda de la verdad y (...) la defensa de la democracia”, que se traducen en la responsabilidad que debe guiar la labor de sus periodistas.

A través de sus compromisos éticos se promulga que los medios adopten un comportamiento activo en la promoción de valores, pues lo contrario puede favorecer un contexto discriminatorio donde los ciudadanos desarrollen una actitud negativa hacia los migrantes (Colegio de Periodistas y Consejo de la Información de Cataluña, 2016).

Sobre la responsabilidad de los periodistas en la percepción social de las personas migrantes, Van Dijk (2011) sostiene que, si los discursos difundidos por los medios son racistas, también lo serán las actitudes e ideologías del grupo dominante (nativos) hacia los extranjeros. Sobre esto, la European Anti Poverty Network (2020, p. 5) advertía que “la imagen que se transmite a través de los procesos de comunicación puede crear sociedades de consenso y respeto o de miedo y discriminación”.

Precisamente, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) exhorta a los periodistas a cultivar “un periodismo de raíces éticas” (2015, p. 9) y alude a “la

autorregulación y a los códigos de conducta como medios eficaces para prevenir y condenar el discurso de odio” (2015, p. 5).

## 2.2. LA TRAGEDIA DE NADOR DEL 24 DE JUNIO DE 2022

La tragedia de Nador se refiere al fallecimiento de decenas de personas que, el 24 de junio de 2022, intentaron entrar en España cruzando la valla de Melilla. Según datos proporcionados por fuentes oficiales, de las 1.700 personas que trataron de acceder a territorio español, murieron 23, mientras que diversas organizaciones humanitarias elevaron las cifras a 37. Un centenar de ellas resultaron heridas y todavía algunas siguen desaparecidas<sup>4</sup>.

La selección del caso se debe a las siguientes razones:

1. La situación de la valla de Melilla se ha convertido en una de las cuestiones más complejas en las relaciones entre España y Marruecos (Acosta Sánchez, 2014). Junto con Ceuta, es el único punto de entrada terrestre a la Unión Europea desde el continente africano. El enclave sufre “una problemática de desbordamiento” a la que han aludido los tribunales en reiteradas ocasiones (véase, a modo de ejemplo, la STC 172/2020, de 19 de noviembre); y se erige, según la cadena británica BBC (2019), como “la frontera más fortificada de toda la UE”. El análisis de lo que acontece en la valla de Melilla constituye una buena representación de la dimensión del fenómeno migratorio en España (Sánchez Ramírez & Albo Cos, 2022, p. 77).

2. Constantemente, se producen intentos de entrada en España por vías no habilitadas a tal efecto. De hecho, 2022 ha sido el segundo año con más saltos a la valla, solo por debajo de 2014 (García & Montoto, 2022). La tragedia ha sido considerada como una de las más mortíferas registrada en la frontera hispano-marroquí hasta la fecha (BBC, 2022; Sánchez Ramírez & Albo Cos, 2022).

---

<sup>4</sup> Radiotelevisión Española. (2022, 26 de junio). *Marruecos eleva a 23 los muertos en el salto a la valla de Melilla*. RTVE. <https://www.rtve.es/noticias/20220626/marruecos-eleva-a-23-muertos-salto-a-valla-melilla/2385440.shtml>



3. La entrada en Melilla, en la mañana del 24 de junio de 2022, se diferencia de otros intentos anteriores en la violencia que la caracterizó (Sánchez Ramírez & Albo Cos, 2022). La mayoría de las personas fallecidas se asfixió y sufrió aplastamientos o fuertes traumatismos al precipitarse de la valla. La tragedia evidenció la existencia de numerosas cuestiones controvertidas, como si se habían producido fallecimientos de migrantes en territorio español y la posible devolución en caliente de centenares de personas, una práctica que vulnera el derecho internacional.

Todo ello llevó al Ministerio Fiscal a iniciar una investigación para constatar la responsabilidad de la policía española en las muertes de los migrantes y refugiados. Sin embargo, en diciembre de 2022, la Fiscalía archivó las diligencias al no apreciar indicios de delito en la actuación de los agentes.

En febrero de 2023, el Congreso de los Diputados reprobó al ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, por su gestión de la tragedia. Y a finales de marzo, el dirigente político compareció ante el Parlamento Europeo para explicar lo acontecido durante el 24 de junio de 2022. En dicha intervención insistió en que las devoluciones de migrantes a Marruecos se habían llevado a cabo en términos legales.

En base a todo ello, la relevancia que la tragedia ha adquirido es manifiesta y justifica su estudio.

### **3. HIPÓTESIS Y METODOLOGÍA**

Las dos hipótesis a las que se busca dar respuesta son las siguientes:

- Los medios de comunicación no informan sobre los migrantes mediante una terminología que defina adecuadamente el estatus jurídico que poseen y respete los derechos que les son inherentes (inmigrante, emigrante, refugiado, etc).
- El tratamiento informativo sobre la migración ofrece enfoques limitados del fenómeno y adolece de la contextualización necesaria para entender su complejidad.

Se utiliza como metodología el análisis de contenido, técnica destinada a formular inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a un contexto determinado (Krippendorff, 1990). Se han seleccionado piezas periodísticas de los diarios *El País*, *El Mundo* y *20 minutos*. De acuerdo con la AIMC (2022), son las tres cabeceras generalistas de España con más lectores diarios.

Para la recogida del corpus, se optó por la hemeroteca digital MyNews, donde se realizó una búsqueda avanzada en la que se seleccionó, como franja temporal, el periodo que discurre desde el día en que sucedió la tragedia, 24/06/2022, hasta el 9/02/2023, jornada en la que se reprobó al Ministro del Interior en el Congreso. En primer lugar, se partió de los términos generales “Melilla” que, por un lado, arrojó un resultado de 6.423 piezas; y “Valla” que, por otro, apareció en 2.631 noticias. Ante la magnitud de piezas resultantes y con objeto de acotar la muestra, se optó por concretar la búsqueda bajo el binomio “Valla de Melilla”. Puesto que se trata del emplazamiento donde tuvo lugar el suceso, se entendió que la búsqueda arrojaría un resultado próximo a la totalidad de noticias sobre el asunto. Dicha búsqueda preliminar se llevó a cabo en los tres diarios seleccionados, tanto en sus versiones impresas como digitales, así como en todas las secciones y suplementos disponibles. La base de datos arrojó un resultado de 1.869 piezas.

A continuación, se decidió refinar la búsqueda con la inclusión de la palabra “Nador”, un término asociado específicamente con el incidente de interés, conocido como “la tragedia de Nador”. La búsqueda independiente del término había dado como resultado previo, un total de 836 noticias. Con la inclusión de los términos “Valla”, “Melilla” y “Nador”, los resultados se redujeron a 342 noticias, que se consideraron finalmente como la muestra resultante. Posteriormente, se llevó a cabo un cribado meticuloso de las piezas para eliminar las redundancias presentes en diferentes ediciones. Esto derivó en una muestra final de 110 noticias, de las cuales 66 las publicó *El País*, 17 pertenecían al diario *20 minutos*; y 27 a *El Mundo*.

A las 110 noticias, se les aplicó un código de análisis para cuya elaboración se tomaron como referencia los parámetros del Test de Rabat (aprobado por la ONU en 2012) que

propone un conjunto de indicadores para evaluar si el discurso incita al odio<sup>5</sup>. Este código se ha completado con indicadores propios de análisis crítico del discurso (Van Dijk, 2011) y de la teoría de los encuadres periodísticos, tal y como se detalla a continuación<sup>6</sup>:

**a) Terminología empleada para referirse a las personas migrantes:**

Este parámetro se relaciona con el indicador del Test de Rabat que propone tomar en consideración el contenido del discurso y la forma, como “elementos esenciales de la incitación al odio”<sup>7</sup>. El análisis de la terminología también es uno de los elementos que tienen en cuenta Noriega e Iribarren (2009) para entender que existe lenguaje excluyente o de odio en los medios. En este sentido, se examina la utilización de términos generalistas que homogenizan a determinados colectivos (inmigrante, emigrante, refugiado...).

La generalización es un proceso mediante el cual se establece una conclusión universal a partir de una observación particular; si esta es descalificadora y se aplica a todo un grupo étnico, tendrá consecuencias discriminatorias (Tortajada, D’Argemir & Martínez, 2014). También resulta relevante atender a la terminología cuando se emplean expresiones deshumanizadoras (“ilegales” o “irregulares”) o se cae en clichés (Velasco, 2008).

**b) Encuadres predominantes:**

A partir del estudio y revisión del concepto y clasificación de encuadre periodístico (Neuman et al., 1992; Durham, 2001; De Vreese, 2005), nos proponemos detectar aquellos enfoques dominantes en las noticias publicadas por los medios sobre el acontecimiento objeto de estudio. Para ello, hemos seleccionado aquellos que, según

---

<sup>5</sup> El Test de Rabat se encuentra disponible en [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Opinion/Articles19-20/ThresholdTestTranslations/Rabat\\_threshold\\_test\\_Spanish.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Opinion/Articles19-20/ThresholdTestTranslations/Rabat_threshold_test_Spanish.pdf)

<sup>6</sup> Se puede visualizar el código en [https://docs.google.com/forms/d/1D3n933HeYom4EubgHnr4cra0dWNEJdoGD1Q\\_2SwYvbM/edit](https://docs.google.com/forms/d/1D3n933HeYom4EubgHnr4cra0dWNEJdoGD1Q_2SwYvbM/edit).

<sup>7</sup> Op. cit.

Neuman et al. (1992) y Semetko y Valkenburg (2000), suelen prevalecer en los análisis discursivos de las noticias<sup>8</sup>:

- Encuadre de consecuencias económicas: se centra el enfoque en recursos y materiales.
- Encuadre de conflicto: prioriza la contraposición entre dos o más ideas o personas. Este frame recuerda al enfoque dicotómico “nosotros-ellos” (Van Dijk, 2011): autóctonos frente a migrantes.
- Encuadre de moralidad: se construye a partir del juicio ético de los hechos o de los actores. Las informaciones en las que aparece suelen presentar opiniones o adjetivaciones (SM Lavander, 2019).
- Encuadre de responsabilidad: el ángulo desde el que se estructura este enfoque enfatiza la identificación de los culpables.
- Encuadre de impacto humano: prioriza la dimensión emocional, las consecuencias humanas en las personas y en sus condiciones de vida.

### **c) Fuentes, descontextualización y otros elementos**

Se clasifican las fuentes según si pertenecen a clase política, fuerzas de seguridad, ciudadanía, afectados y entidades no gubernamentales, pues son las que se han encontrado referenciadas en la totalidad de la muestra (y se añade la categoría “Otra” que puede englobar perfiles de fuentes no significativos). Asimismo, se tienen en cuenta otros aspectos relacionados con la falta de contexto, la extensión o la existencia y contenido de las imágenes.

Este análisis de contenido se llevó a cabo por dos codificadores. Para garantizar la fiabilidad de los resultados, previo al análisis definitivo, se realizó un test sobre el 10% de la muestra, seleccionando los ítems al azar. Su comparativa permitió ajustar los aspectos del código que generaron discordancia. Un segundo test, de nuevo sobre otro

---

<sup>8</sup> Neuman et al. (1992) identificaron cinco tipos de enfoques que el público utilizaba para interpretar la información política: encuadre económico, encuadre de conflicto, encuadre de indefensión, encuadre de impacto humano y encuadre de moralidad. Basados en esta tipología, Semetko y Valkenburg (2000) establecieron los siguientes encuadres para el análisis de los discursos en las noticias: enfoque de conflicto, de consecuencias económicas, de impacto humano, de moralidad y de atribución de la responsabilidad.

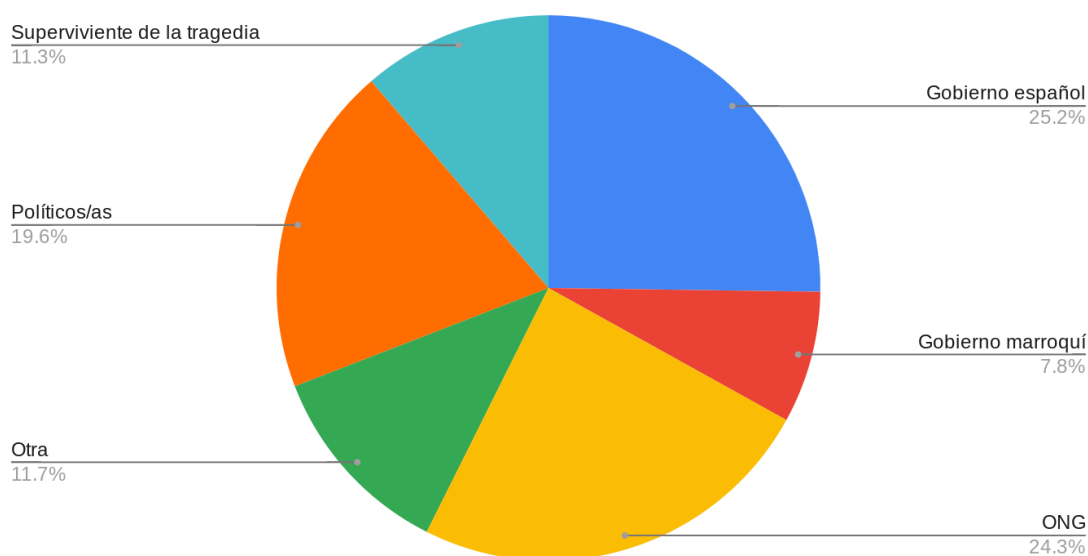
10% de la muestra al azar, arrojó el 97% de similitud en las respuestas de ambos codificadores.

#### 4. RESULTADOS

##### 4.1. TERMINOLOGÍA EMPLEADA

El término “migrante” es la expresión más utilizada (23% de las menciones) por los medios (por delante del empleo de ‘personas’ que ocupa el segundo lugar) para aludir a aquellos que protagonizaron la entrada en España el 24 de junio de 2022. Mientras que la palabra “emigrante” (7%) pone el foco en el país del que se trasladan sus nacionales para establecerse en otro; e “inmigrante” (10%) se basa en la perspectiva del país que acoge a los que llegan de fuera.

**Gráfico 1.** Términos empleados para referirse a los migrantes



Fuente: elaboración propia

A pesar de que la palabra “migrante” aparece más de 100 veces en las informaciones publicadas, la variedad de términos utilizados indistintamente en las mismas piezas apunta a que se utilizan de forma incorrecta, como si se tratara de sinónimos.

Observamos esta práctica, por ejemplo, en una noticia publicada por el diario *El País* el 8 de julio de 2022. En el primer párrafo, se afirma: “Tras la muerte hace dos semanas de al menos 23 migrantes”; y más adelante añade: “En el comunicado conjunto no se consagra ni una sola palabra a las causas de la muerte de los 23 emigrantes”<sup>9</sup>.

Se percibe idéntica práctica en las informaciones que utilizan como sinónimos “migrante” y “refugiado”. A pesar de la controversia jurídica que rodea a este último término, para ser considerado como tal se debe cumplir alguna de las causas recogidas en el derecho internacional de los refugiados. Por citar un ejemplo, *El País*, en una noticia publicada el 30 de enero de 2023, se refiere a las personas que intentaron entrar en España en junio de 2022 como “migrantes atrapados en Marruecos”; pero después cuando alude a uno de ellos de forma individual, lo define como “un refugiado sudanés acostado en la mediana que separa los carriles del Boulevard de la Croix”<sup>10</sup>.

También destacan los diferentes gentilicios que emplean los medios para hablar sobre los protagonistas de la tragedia, tales como “subsaharianos” (*20 minutos*, 25/06/2022; *El Mundo*, 18/08/2022), “sudaneses” (*El Mundo*, 26/06/2022; *El País*, 21/09/2022); o directamente “africanos” (*El País*, 09/07/2022; *20 minutos*, 28/12/2022). Como muestra, obsérvese esta noticia de *20 minutos* (27/06/2022): “La tragedia ocurrió el pasado viernes cuando alrededor de 2.000 personas subsaharianas se dirigieron en bloque con palos y piedras hacia la valla de Melilla”. Sin embargo, la información concluye de la siguiente forma: “De momento, no hay informaciones sobre la nacionalidad de los fallecidos ni sobre cómo se les dará sepultura”<sup>11</sup>. Asimismo, se han detectado escasos ejemplos, pero aún existentes del uso peyorativo del vocablo “irregulares” para referirse a los migrantes.

#### 4.2. FUENTES

Entre las fuentes consultadas para informar sobre la tragedia de Nador, que suman un total de 295, destaca el protagonismo que acaparan el Gobierno español y las

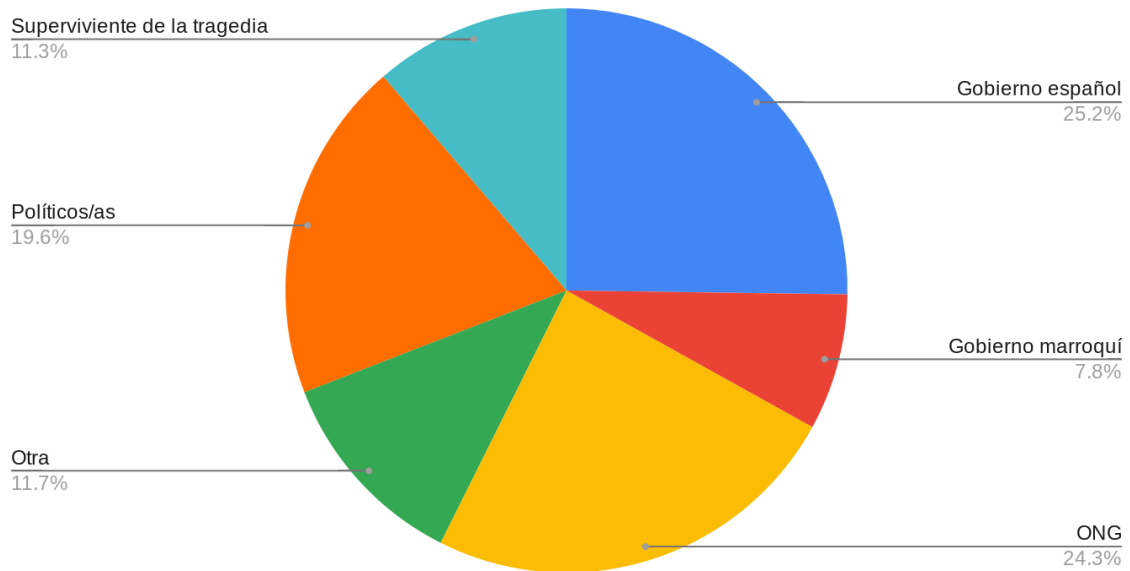
<sup>9</sup> <https://elpais.com/espana/2022-07-08/marlaska-elogia-a-marruecos-y-su-trabajo-de-contencion-de-la-inmigracion-tras-la-muerte-de-23-subsaharianos-en-melilla.html>

<sup>10</sup> <https://elpais.com/planeta-futuro/2023-01-28/la-vida-de-los-que-no-lograron-saltar-la-valla-de-melilla-hacinados-sin-luz-ni-agua-en-un-colegio-abandonado-de-casablanca.html>

<sup>11</sup> <https://www.20minutos.es/noticia/5021814/0/migrantes-justicia-marroqui-tragedia-melilla/>

organizaciones humanitarias. En conjunto, las dos aparecen en más de 60 noticias de las 110.

**Gráfico 2.** Fuentes referenciadas en las noticias de la muestra



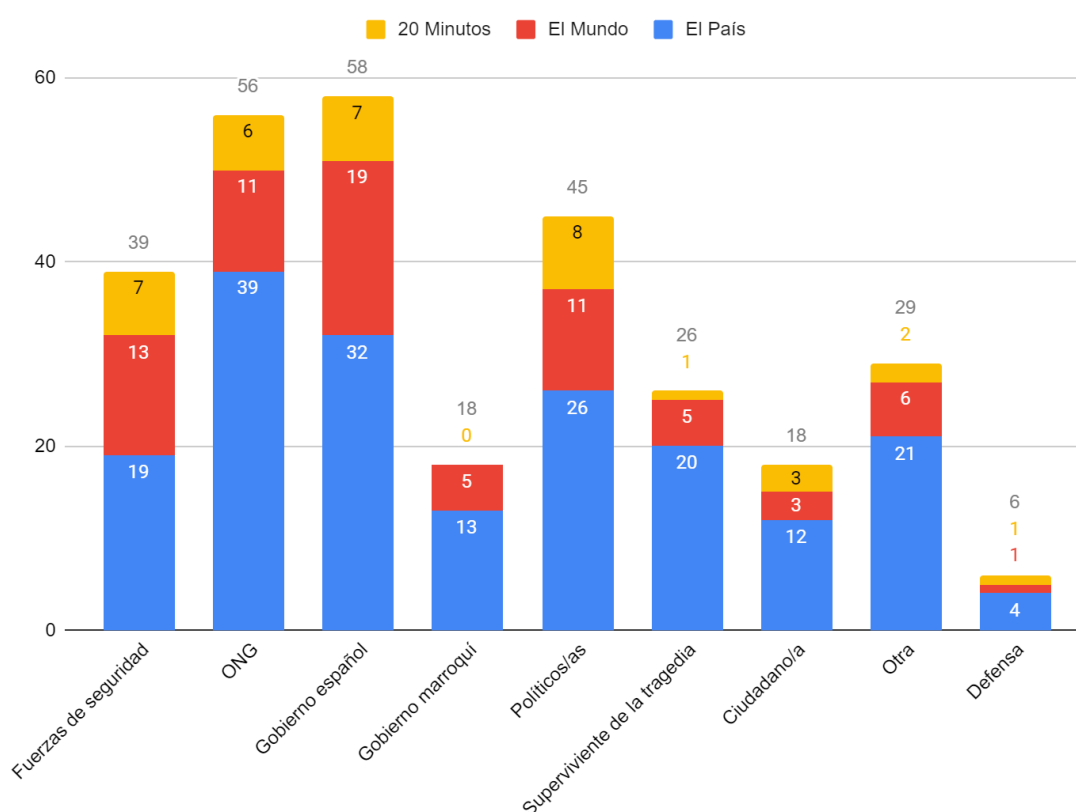
Fuente: elaboración propia

Pese a ello, los tres medios suelen presentar primero las cifras de fallecidos que publican los Gobiernos de España y Marruecos, colocando en un segundo plano los datos que aportan dichas organizaciones humanitarias. Esto puede deberse, por un lado, a que se otorga mayor credibilidad a los datos de los organismos institucionales. Pero también es posible interpretar que los medios comparan las cifras que aporta cada fuente para poner el acento en la diferencia y subrayar el hecho de que los organismos no transmitan (o desconozcan) cuántas personas realmente perdieron la vida en la tragedia. Esto se aprecia en la siguiente noticia de *El País*: “Las autoridades marroquíes han declarado que el viernes murieron 23 subsaharianos atrapados a los pies de la valla de Melilla (...). Varias organizaciones civiles elevan la cifra de muertes” (26/06/2022)<sup>12</sup>.

<sup>12</sup> <https://elpais.com/espana/2022-06-26/marruecos-se-apresura-a-enterrar-a-los-migrantes-del-asalto-a-la-valla-entre-criticas-por-la-posible-ocultacion-de-las-causas-de-la-muerte.html>

En referencia a los supervivientes de la tragedia, se trata de una de las fuentes menos consultadas. Aunque cabe suponer que las organizaciones humanitarias, que trabajan en defensa de los derechos de los migrantes y refugiados, actúan como portavoces de estos. De tal manera que cuando los periodistas las utilizan como fuente, estarían representando indirectamente a los protagonistas del suceso, puesto que las personas migrantes no siempre quieren hablar con los medios por miedo a las represalias que puedan sufrir al hallarse en situación de irregularidad administrativa.

**Gráfico 3.** Fuentes referenciadas en los medios analizados



Fuente: elaboración propia

Si se analizan las fuentes que aparecen según el medio de comunicación, observamos que es el diario *El País* el que cita más fuentes y que, de las mencionadas, es también *El País* el medio que recurre más a exponer la voz de los supervivientes de la tragedia, de las organizaciones no gubernamentales y de los abogados defensores de las víctimas. También es *El País* el que dedica un mayor número de palabras en sus artículos lo que,

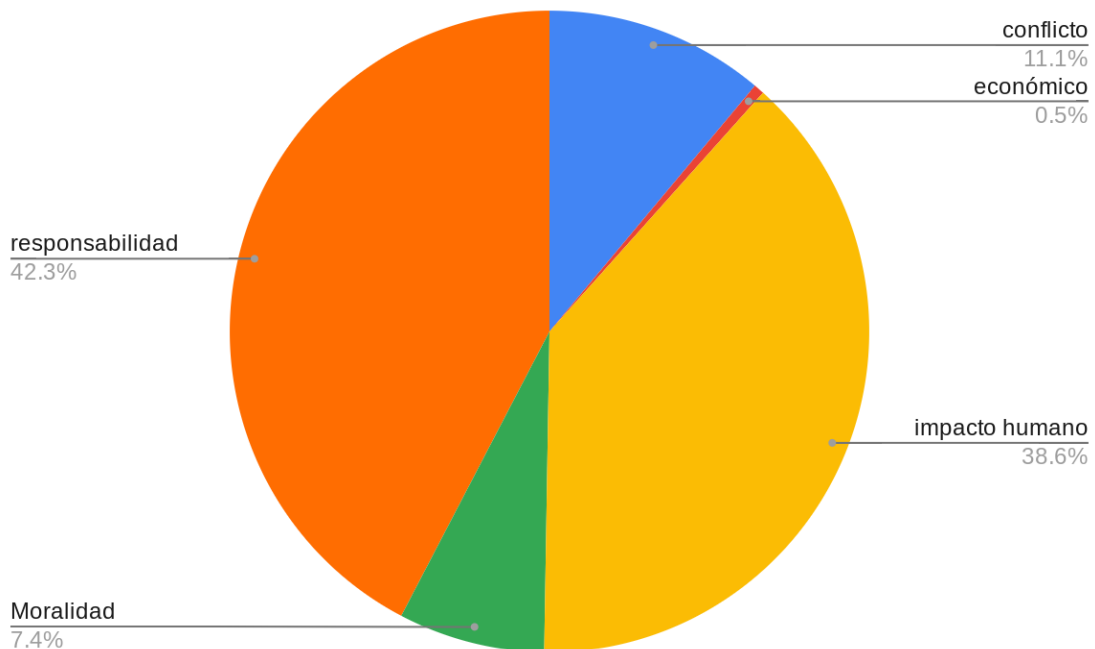


junto al número de fuentes, apunta a una mayor dedicación tanto al tema como en la profundidad a la hora de abordarlo.

#### 4.3. ENFOQUES PREDOMINANTES

Coincidiendo con diversos autores que han estudiado el fenómeno migratorio en la prensa y que destacan como encuadres predominantes el que alude a la ‘atribución de responsabilidad’, el de ‘impacto humano’ y el de ‘conflicto’ (Igartua & Muñiz, 2004; Muñiz, 2011; Tirado Espín 2022), en nuestro análisis, los dos primeros son los que más se distinguen en el conjunto de las noticias examinadas.

**Gráfico 4.** Sumatorio de los *frames* presentes en la muestra



Fuente: elaboración propia

El encuadre de ‘conflicto’ aparece en un 11% de las informaciones transmitidas por los tres diarios. Las noticias que plantean la tragedia desde un enfoque basado exclusivamente en el conflicto o la disputa lo hacen en ocasiones con contenidos parciales: “La Policía marroquí anuncia el arresto de 25 subsaharianos que iban en autobús con ganchos metálicos como los usados para saltar a Ceuta y Melilla” (*El*

*Mundo*, 09/07/2022)<sup>13</sup>. El texto que lo acompaña conjetura sobre un posible salto a la valla de Melilla por parte de los detenidos, pero no aporta evidencias de que fuese a suceder y cuenta como única fuente un comunicado de las fuerzas marroquíes.

Por otro lado, el encuadre de impacto humano, el segundo que más aparece en el análisis de las noticias, contribuye a una mejor comprensión de la migración como un fenómeno global y permanente; y destaca por mostrar historias que apelan a la emoción del público (obsérvese como ejemplo esta noticia de *20 minutos*, 14/12/2022, “La odisea del joven de 17 años que sobrevivió a la tragedia de Melilla”).

Respecto al encuadre de atribución de responsabilidad, hallamos ejemplos como el documental llevado a cabo por *El País* en el que muestra cómo migrantes fallecieron en la zona española de la frontera (*El País*, 29/11/2022)<sup>14</sup>. El vídeo, de unos 17 minutos de duración, contradice las declaraciones del ministro del Interior, Grande-Marlaska, en las que afirmaba que nadie perdió la vida en suelo español (*El País*, 22/09/2022). Destacan como ejemplos otras declaraciones propias de este encuadre: “Solo había 16 agentes españoles para frenar el asalto en Melilla” (*El Mundo*, 25/06/2022); o “la oposición pide explicaciones al presidente Pedro Sánchez” (*El País*, 28/06/2022).

#### 4.4 DESCONTEXTUALIZACIÓN Y OTROS ELEMENTOS

De las 110 noticias examinadas, cinco han sido clasificadas como descontextualizadas. Tres de ellas presentan como único encuadre el conflicto, donde se informa sobre los migrantes como un ente homogéneo que constituye un enemigo para la paz social. Se trata de piezas que ofrecen una única visión de los hechos, donde sobresale claramente la contraposición nosotros-ellos.

La extensión de las noticias también puede ser un signo de contextualización. Se presupone que, a mayor extensión de la pieza, mayor cabida a la explicación. En este sentido, hemos de destacar que el diario *El País* es el medio que publica informaciones más extensas y con mayor profundidad, cuya media se sitúa entre los 7.000 y los 8.000

<sup>13</sup> <https://www.elmundo.es/espana/2022/07/09/62c991c9fdddfbc928b4588.html>

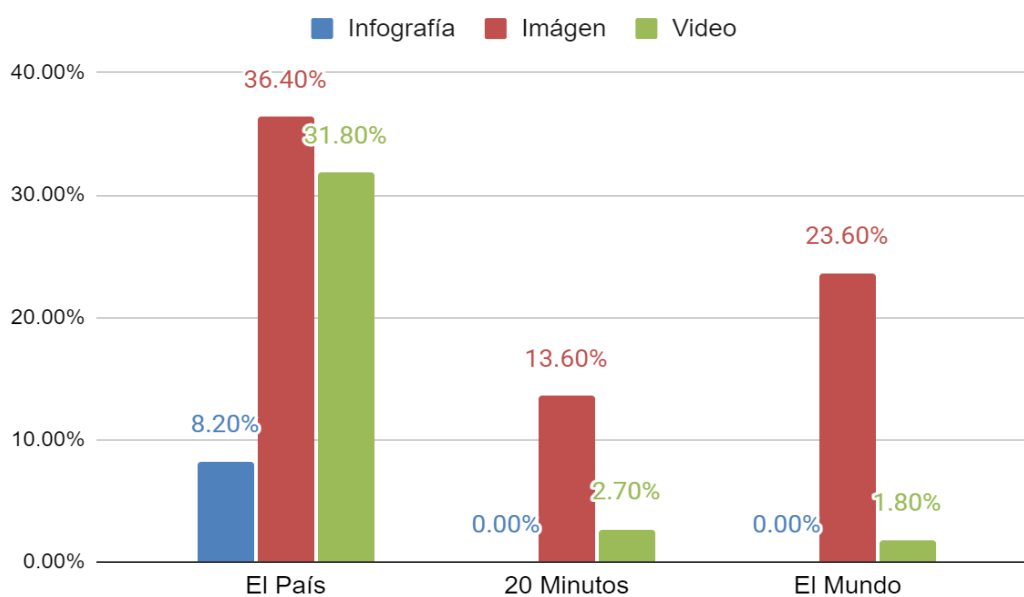
<sup>14</sup> <https://elpais.com/videos/2022-11-29/documental-tragedia-en-la-frontera-de-melilla-el-papel-de-marruecos-y-espana-en-las-muertes-del-24-j.html>

caracteres, en algunos casos llegan a superar los 15.000. Normalmente, son investigaciones exhaustivas que cuentan con numerosas fuentes informativas, crónicas de los periodistas que se han trasladado al lugar donde acontecieron los fallecimientos de los migrantes y material gráfico que aporta calidad a la información que acompaña.

En contraposición a esto, el diario *20 minutos* es el que ofrece informaciones más cortas, con una media de 1.500 caracteres y, con frecuencia, mencionando que el contenido publicado es originario de agencias de noticias como *EFE* o *Europa Press*. Por su parte, el diario *El Mundo* se sitúa en un término medio entre los dos periódicos, pues sus noticias suelen presentar entre 4000 y 5000 caracteres, salvo que se trate de crónicas de reporteros que están cubriendo la tragedia desde Marruecos, contenidos que entonces ocupan un espacio parecido al que les dedica *El País*.

La totalidad de las noticias va acompañada de material gráfico consistente en fotografías, vídeos o infografías que reconstruyen el momento en el que se produjo la tragedia. Salvo aquellas que ofrecen la opinión de algún periodista del medio, el resto de informaciones exhiben a migrantes apilados en el paso fronterizo en el que ocurrió la tragedia o en los campamentos de los bosques en los que malviven.

**Gráfico 5.** Uso de material gráfico en cada medio objeto de estudio



Fuente: elaboración propia

El conjunto de piezas que publica *El País* cuenta con los porcentajes más altos en las tres categorías: utiliza infografías en el 8.20% de sus publicaciones, imágenes en el 36.40% y videos en el 31.80%. Este dato señala, de nuevo, una cobertura más profunda del suceso por parte del medio en la comparativa. Las infografías tenían como objetivo explicar la dirección que tomó el grupo de personas en el momento en que cruzaban la valla y el lugar de acceso. En cuanto al uso concreto del vídeo e imágenes, cabe destacar la dureza de determinadas piezas que muestran el tratamiento recibido por los migrantes agolpados en el suelo. Esta práctica coincide con la idea de que los discursos visuales de la migración “tienden a dramatizar los flujos humanos que cruzan las fronteras mientras naturalizan las políticas migratorias” (Limón Serrano, 2022, p. 243).

La decisión de publicar material gráfico sensible se debate entre dos enfoques: 1) puede constituir un rasgo propio de la espectacularización informativa, estrategia discursiva que el Observatorio del Discurso de Odio en los Medios de Comunicación (2017) asociaba al tratamiento informativo de la migración y 2) puede suponer una vulneración del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen de las personas (art. 18 CE), un conjunto de derechos que entran en conflicto con la libertad de información (art. 20 CE) que ejercen tanto los periodistas que informan, como la ciudadanía que tiene derecho a ser informada sobre temas de interés, como es el caso.

## 5. DISCUSIÓN

El análisis muestra que los términos “migrante”, “emigrante”, “inmigrante” y “refugiado” son empleados como sinónimos cuando designan realidades distintas. Esto influye negativamente en la garantía de protección de los derechos del colectivo migrante y refugiado; y condiciona la percepción social sobre ellos. La terminología puede ocultar la diversidad étnica y negar la pluralidad de las personas. Si se ignora su procedencia (como parece que ocurre en algunas de las noticias analizadas), es preferible el uso del vocablo “migrante”. Gran parte de la doctrina se muestra proclive a la utilización de este término como el más neutral para definir el fenómeno del desplazamiento de poblaciones, grupos o personas individuales (Perceval, 2008; Bañón Hernández & Solves Almela, 2021).

Separar los términos “migrantes” y “refugiados” supone yuxtaponerlos para transmitir la idea de que los últimos sí tienen derecho a una protección específica, mientras que los Estados no tienen obligación alguna respecto de quienes emigran al extranjero en busca de mejores oportunidades económicas. Sobre esto, Bañón Hernández y Solves Almela (2021) señalan que la palabra “refugiado” suele ir acompañada de valores positivos mientras que al término “inmigrante” fácilmente se le adjuntan adjetivos descalificativos como “ilegal” o “invasor”. Todo lo comentado es un reflejo de la existencia de un debate público que enfrenta estas categorías para dilucidar quiénes son merecedores de protección: quiénes son inocentes y quiénes no merecen ayuda porque son culpables de su situación (Ticktin, 2015).

Dicha idea confirma la primera hipótesis de que los medios no informan sobre los migrantes mediante una terminología que defina adecuadamente el estatus jurídico que poseen y respete los derechos que les son inherentes como personas.

Con respecto a la segunda hipótesis, acerca de que en el tratamiento informativo sobre la migración predominan ciertos enfoques, falta de contextualización y determinadas narrativas discursivas empleadas para abordarlo, cabe señalar que sí se repiten dos de los cinco enfoques que se planteaban en la hipótesis de partida (responsabilidad e impacto humano). Su utilización puede limitar la reflexión desde diferentes perspectivas.

Aunque el empleo del encuadre de conflicto no es muy elevado, sí que se construye en la mayoría de ocasiones a partir de narrativas discursivas en las que se presenta al migrante como una amenaza, un invasor o un enemigo del que protegerse.

Por el contrario, no se observa que las informaciones publicadas estén descontextualizadas. En su gran mayoría, los tres medios publican informaciones sobre la tragedia que sí recogen en mayor o menor medida el contexto del suceso, aunque algunas se limitan a ofrecer una única postura.

Respecto al tratamiento de las fuentes, se percibe que las fuentes oficiales tienen el mismo peso que la suma de los testimonios de los supervivientes y de las organizaciones

no gubernamentales. Se ha de recordar que las fuentes y su identificación se erigen como un instrumento clave en el análisis de la profesionalidad de los periodistas y de la calidad de la noticia que ofrecen al lector (Otero López & López García, 2012). De tal forma que cuántas más aparezcan y más variadas sean, el público podrá hacerse una idea contrastada, completa y veraz del acontecer diario; y los medios estarán cumpliendo su labor de servicio público que desempeñan con respecto a la sociedad (Pérez Curiel, 2008).

En relación con el tratamiento gráfico, se plantea la cuestión de si se debe publicar la fotografía de una persona a la que se le acaba de desplomar una valla encima o ha sido pisoteada por sus compañeros. ¿La obligación de informar del periodista legitima la publicación de estas imágenes? Villatoro (2002, p. 4) señala que los medios son importantes “constructores de sentido, quienes abastecen al conjunto de la población de los modelos de interpretación de la realidad”, lo que los sitúa ante dos formas diversas de responsabilidad social:

- a) Procurar que los valores contribuyan a la convivencia, al respeto mutuo y a la consolidación de formas democráticas de libertades y participación.
- b) Satisfacer el derecho de los ciudadanos a obtener la información que consideren relevante.

Si se compara la cobertura fotográfica de este suceso con otros de diferente calado, se puede afirmar que los medios suelen conciliar correctamente el derecho a saber (información) y los derechos individuales del público (honor, intimidad), ya que evitan la difusión de imágenes de extrema crudeza innecesarias para la comprensión de los hechos (López-Meri et al., 2020).

Sin embargo, esta reflexión no se ha planteado sobre las imágenes que han acompañado las informaciones de la tragedia de Nador. Tampoco sobre si las víctimas fotografiadas podían ser menores o estar en situación de vulnerabilidad, lo cual exigía proteger aún más su derecho a la intimidad.

## 6. CONCLUSIONES

El estudio deja patente que existen deficiencias a la hora de informar sobre la tragedia de Nador, en particular, y en materia migratoria en general. La investigación apunta a la necesidad de que los periodistas se especialicen en la cobertura del fenómeno migratorio, para garantizar una representación rigurosa y empática de las personas migrantes. Que las personas que se dedican a informar tengan la formación específica sobre el contexto de las personas migrantes es clave para ofrecer una información de calidad, como lo es en otros ámbitos (por ejemplo la información sobre salud o sobre cambio climático) socialmente cruciales y a la vez especialmente susceptibles de albergar desinformación.

Asimismo, dicha especialización queda condicionada a la existencia de medios de comunicación sostenibles e independientes, que posean los recursos necesarios para garantizar una información de calidad.

Por otro lado, el trabajo demuestra el protagonismo del recurso audiovisual en la cobertura de este suceso. Las imágenes y vídeos que han acompañado a la información sobre la tragedia son en muchas ocasiones violentas, crudas e impactantes. Es necesario reflexionar sobre si ha tenido lugar aquí el clásico y necesario debate periodístico sobre los límites entre el derecho a informar y el respeto a la privacidad de las víctimas.

La necesidad de reflexión en cuanto al apoyo gráfico se extiende, en realidad, a todo el proceso informativo cuando se trata de migración, un fenómeno atravesado por multitud de esferas: social, geopolítica, de género, ambiental, etc. Y que, por lo tanto, debería aumentar la exigencia profesional de los medios y su responsabilidad a la hora de informar sobre el problema.

El estudio presentado, no exento de limitaciones metodológicas, invita a seguir investigando en torno al tratamiento informativo de la migración; atendiendo a su naturaleza transversal e interdependiente. La ciencia jurídica y la ciencia de la información tienen el poder de transformar este escenario, de cambiar las palabras que

emplean para nombrar a las personas; y, con ello, normalizar sociedades de consenso, respeto y participación igualitaria.

## 7. AGRADECIMIENTOS

Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i PID2021-125730OB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y por «FEDER Una manera de hacer Europa».

## 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acosta Sánchez, M. A. (2014). Las fronteras terrestres de España en Melilla: Delimitación, vallas fronterizas y tierra de nadie. *Revista electrónica de estudios internacionales*, 28, 7-34. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4956059>

AIMC (2022). *Evolución penetración en la Audiencia General de Medios*. <https://reporting.aimc.es/index.html#/main/cockpit>

Arcos Urrutia, J. M., Mhanna Mhanna, E., & Solves Almela, J. (2021). Tratamiento periodístico de las personas refugiadas en la prensa española (2015-2017). En A. M. Bañón Hernández & J. Solves Almela (Eds.), *Discurso lingüístico y migraciones* (pp. 265-299). Arco/libros.

Bañón Hernández, A. M., & Solves Almela, J. (2021). *Discurso lingüístico y migraciones*. Arco/libros.

BBC News Mundo. (2019). *Cómo es la valla de Melilla, la peligrosa frontera de España en África*. BBC. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-48856000>

BBC News Mundo. (2022). *Cómo se produjo la tragedia de Nador, el intento de cruce terrestre más mortal a España desde Marruecos que causa conmoción internacional*. BBC. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-61952924>

Bernal-Triviño, A., & Clares-Gavilán, J. (2019). Uso del móvil y las redes sociales como canales de verificación de fake news. El caso de maldita.es. *Profesional De La información*, 28(3). <https://doi.org/10.3145/epi.2019.may.12>

Cohen, B. C. (1963). *The Press and Foreign Policy*. Princeton University Press.



- Colegio de Periodistas y Consejo de la Información de Cataluña (2016). *Código Deontológico*. <https://fcic.periodistes.cat/es/codi-deontologic/>
- Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (2015). *Recomendación General 15 relativa a la lucha contra el discurso de odio*. <https://rm.coe.int/ecri-general-policy-recommendation-n-15-on-combating-hate-speech-adopt/16808b7904>
- De Vreese, C. (2005). News framing: Theory and typology. *Information Design Journal*, 13(1), 51-62. <https://www.jbe-platform.com/content/journals/10.1075/idjdd.13.1.06vre>
- Doherty, B. (2015). *Call me illegal: The semantic struggle over seeking asylum in Australia*. <https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/sites/default/>
- Durham, F. (2001). Breaching Powerful Boundaries: A Postmodern Critique of Framing". En S. Reese, O. Gandy, & A. Grant (Eds.), *Framing public life. Perspectives on media and our understanding of the social world* (pp. 123-136). Lawrence Erlbaum Associates.
- El Mundo (1996). *Libro de estilo*. Temas de Hoy.
- El País (2021). *Libro de estilo*. Editorial Aguilar.
- European Anti Poverty Network (2020). *Guía de Estilo sobre Aporofobia y Discurso del Odio*. [https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1609329076\\_guia-contraporofobia\\_4.pdf](https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1609329076_guia-contraporofobia_4.pdf)
- Federación de Asociaciones de Periodistas de España (2017). *Código Deontológico*. <https://fape.es/home/codigo-deontologico/>
- García, L., & Montoto, L. (2022). *2022 ya es el segundo año que más saltos a la valla de Melilla ha registrado en la última década*. Newtral. <https://www.newtral.es/saltos-vallas-melilla-ceuta/20220625/>

Igartua, J. J., & Muñiz, C. (2004). Encuadres noticiosos e inmigración: Un análisis de contenido de la prensa y televisión españolas. *Revista de Estudios de Comunicación*, 16. <https://ojs.ehu.eus/index.php/Zer/issue/view/419>

Krippendorff, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido. Teoría y Práctica*. Paidós Comunicación.

Lavander, S. M. (2019). Patrones de cobertura periodística: frames genéricos y frames de nivel en las elecciones presidenciales peruanas del 2016. *Conexión*, 11, 13-36. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/conexion/article/view/21058>

Limón Serrano, N. (2022). La representación de la migración en el fotoperiodismo contemporáneo: estudio de caso de El abrazo. *Documentación de Ciencias de la Información*, 45(2), 239-244. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8527103>

López-Meri, A., Rodríguez-Martínez, R., & Ramón-Vegas, X. (2020). Ética periodística y uso de imágenes en los atentados terroristas de Barcelona y Cambrils. *Anàlisi: Quaderns de Comunicació i Cultura*, 63, 19-34. <https://analisi.cat/article/view/v63-lopez-rodriguez-ramon>

Muñiz, C. (2011). Encuadres noticiosos sobre migración en la prensa digital mexicana. Un análisis de contenido exploratorio desde la teoría del framing. *Convergencia*, 55, 213-239. <https://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v18n55/v18n55a9.pdf>

Narváez Llinares, Á., & Pérez Ruffi, J.P. (2022). Fake news y desinformación sobre migración en España: prácticas del discurso xenófobo en redes sociales y medios online según la plataforma Maldita Migración. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 26(28), 841-854. <https://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/28832?show=full>

Neuman, R., Just, M., & Crigler, A. (1992). *Common knowledge*. University of Chicago Press.

Noriega, C. A., & Iribarren, J. (2009). Hate Speech on Commercial Talk Radio. *Latino Policy & Issues Brief, UCLA*, 22. <https://www.chicano.ucla.edu/publications/report-brief/hate-speech-commercial-talk-radio>

Notario Rocha, M. L., & Cárdenas Rica, M. L. (2020). Xenophobia and Fake News. Analysis of the confused news flow. Maldita Migración Project. *International Review Of Communication And Marketing Mix*, 1, 75-91. <https://idus.us.es/handle/11441/98998>

Otero López, M. L., & López García, X. L. (2012). Cómo las fuentes gubernamentales se cuelan en los infográficos de los medios impresos. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 1, 173-192.

<https://investigacion.usc.gal/documentos/5d1df6d529995204f7679da3?lang=es>

Perceval, J. M. (2008). Evolución del término 'inmigración': entre la Academia y los medios. En A. M. Bañón, & J. Fornieles (Eds.), *Manual sobre comunicación e inmigración* (pp. 111-120). Tercera Prensa.

Pérez Curiel, C. (2008). Comunicación política: un reto para la especialización de periodistas y fuentes. *Ámbitos*, 17, 251-269.

<https://dx.doi.org/10.12795/Ambitos.2008.i17.16>

Ruiz-Alba, N., & Sussi de Oliveira, J. (2019). Análisis de dos modelos exitosos de Fact-Checking: Maldita.es y Newtral. *Comunicación y Pensamiento*.

<https://idus.us.es/handle/11441/87782>

Sánchez Ramírez, J. L., & Albo Cos, Ú. (2022). Analysis of migration through the interface: Melilla, the living border. *Hipertext.net*, 25, 73-86.

<https://doi.org/10.31009/hipertext.net>

Solves-Almela, J., & Arcos-Urrutia, J. M. (2020). ¿Ha cambiado la cobertura periodística de las migraciones en España? Una visión de los periodistas especializados. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 27(1), 257-268. <https://dx.doi.org/10.5209/>

- Ticktin, M. (2015). Los problemas de las fronteras humanitarias. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 2, 291-297.  
[dra.revistas.csic.es/index.php/dra/article/view/478](http://dra.revistas.csic.es/index.php/dra/article/view/478)
- Tirado Espín, C. A. (2022). *Análisis del frame y la agenda de la prensa y televisión en España sobre la migración y sus efectos en los jóvenes españoles: un enfoque psicosocial* (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid.
- Tortajada, I., D'argemir, D., & Martínez, R. (2014). Inmigración, crisis económica y discursos radiofónicos: hacia un lenguaje excluyente. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 2, 899-916. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4984952>
- UNESCO. (1983). *Código Internacional de Ética Periodística*.  
<https://www.comisiondequejas.com/otras-normas-eticas/codigos/codigo-internacional-de-etica-periodistica-unesco/>
- Van Dijk, T. (2011). Discourse Analysis of Racism. En J. Stanfield (Ed.), *Rethinking Race and Ethnicity in Research Methods*. Routledge.
- Velasco, J. C. (2008). *Metáforas migratorias*.  
[www.madrimasd.org/blogs/migraciones/2008/04/24/89979](http://www.madrimasd.org/blogs/migraciones/2008/04/24/89979)
- Villatoro, V. (2002). Los medios de comunicación ante la inmigración. La responsabilidad de informar, la responsabilidad de convivir. *Quaderns del CAC*, 12, 3-11. [https://www.cac.cat/sites/default/files/2019-05/Q12\\_villatoro\\_ES.pdf](https://www.cac.cat/sites/default/files/2019-05/Q12_villatoro_ES.pdf)
- Zarauza-Valero, T. (2021). La representación de los refugiados en TVE. En A. M. Bañón Hernández & J. Solves Almela (Eds.), *Discurso lingüístico y migraciones* (pp. 237-265). Arco/libros.